



Expte. n° 50.074/76

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales el Director del Programa de Investigación "Estudio de Recursos Mineros de Interés Inmediato en la Economía Regional del N.O.A. (Noroeste Argentino) solicita la designación de personal de investigación para el mismo; teniendo en cuenta lo aconsejado por el Consejo de Investigación; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 1976, al siguiente personal de investigación para desempeñarse en el Programa ESTUDIO DE RECURSOS MINEROS DE INTERES INMEDIATO EN LA ECONOMIA REGIONAL DEL N.O.A. (NOROESTE ARGENTINO), con la retribución equivalente que / en cada caso se indica:

- Srta. María Florencia MARQUEZ ZAVALIA, D.N.I. n° 11.943.253, como Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación simple.
- Sr. Ricardo Narciso ALONSO, D.N.I. n° 11.283.355, como Auxiliar Docente de 2da. categoría.
- Sr. Jorge Juan MARCUZZI, D.N.I. n° 11.080.568, como Auxiliar Docente de 2da. categoría.

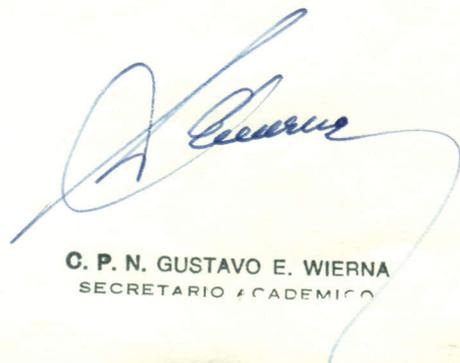
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dichos nombramientos se efectúan en las / condiciones fijadas por el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales / n° 20.654 y condicionada además, a los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Casa con fecha 23 de Abril del corriente año.

ARTICULO 3°.- Establecer que, si dentro del período fijado por el artículo 1° se cubrieran dichos cargos por vía del concurso, se darán por finalizadas es-  
tas designaciones.

ARTICULO 4°.- Las presentes designaciones se imputarán en las respectivas par-  
tidas presupuestarias del Consejo de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para /  
su toma de razón y demás efectos.



  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR